

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6229 ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza,

Anuncia: Que en la Sección V Convenio 57/2013, referente al concursado Desarrollo Urbano Metropolitano, S.L., con C.I.F.: B-50031558, por auto de fecha 16-02-15, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Acordar la disolución de la mercantil Desarrollo Urbano Metropolitano, S.L., cesando en su función sus administradores, siendo sustituidos por la Administración concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Dejar sin efecto el señalamiento previsto para la celebración de la Junta de Acreedores que se tenía fijado para el próximo día 9 de marzo de 2015, a las 9,45 horas de su mañana.

Zaragoza, 16 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150006591-1